FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 207-CELIC-2023

El suscrito Teniente Coronel **RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.031.663** expedida en Bogotá, D.C; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados **II Semestre** sistema estados mayores, con radicado No. 2021315015173763: MDN—COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 17 de Noviembre de 2021 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en acta de posesión militar No 001 del 06 de enero de 2022, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO con NIT. 800130640-3, se suscribe el presente modificatorio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día diecinueve (19) de enero de 2023, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 207-CELIC-2023 cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SOFWARE DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO"*
2. Que dentro del cláusula sexta del contrato, se estableció el plazo de ejecución del contrato por cuatro (4) meses siendo el plazo autorizado de acuerdo la circular No. 2023318000503413 del 12 de enero de 2023 por la cual autoriza la suscripción contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por cuatro (04) meses.
3. Que en la plataforma se indico por error humano once (11) meses
4. Que se requiere aclarar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 207-CELIC-2023

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es necesario celebrar el presente aclaratorio al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 207-CELIC-2023, así:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR, la CLAUSULA SEXTA, en el sentido de indicar que el plazo de ejecución será por el termino de 4 meses, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato inicia a partir de que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la apropiación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y hasta **30 de abril de 2023.**

CLÁUSULA SEGUNDA: ACLARAR, CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, en el sentido de indicar que el plazo de ejecución será por el termino de 4 meses, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO, cancelará el valor total del presente contrato la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($16.436.000.00), así:**

N°	RELACION DE PAGOS	VALOR PAGO
1	PAGO PRIMERO	$4.109. 000.oo
2	PAGO SEGUNDO	$4.109. 000.oo
3	PAGO TERCERO	$4.109. 000.oo
4	PAGO CUARTO	$4.109. 000.oo
VALOR TOTAL CONTRATO		**$16.436. 000.oo**

CLÁUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 207-CELIC-2023**, continúan vigentes y sin modificación, siempre y cuando no sean contrarias a lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 20 días del mes de enero de 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO.

Teniente Coronel **RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ**
Subdirector y Ordenador del gasto - Liceos del Ejército

ABG. CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ
Asesor Jurídico CELIC